

VILLA CLARA, 10 DE OCTUBRE DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 148 / 24

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 ; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a esta persona para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventar los gastos por sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese al Sr. CANO JORGE, DNI: 31373940, la suma de pesos setenta mil cuatrocientos (\$70.400,00); a ROMERO GASTON, DNI: 27710704, la suma de pesos noventa y seis mil ochocientos (\$96.800,00); a DORALES MONICA , DNI: 39263357, la suma de pesos setenta y cuatro mil ochocientos (\$74.800,00); a CARDOZO ESTELA, DNI: 27256507, la suma de pesos ciento cinco mil seiscientos (\$105.600,00); a ACUÑA ELSA, DNI: 17045216, la suma de pesos noventa y seis mil ochocientos (\$96.800,00); a RODRIGUEZ MARCELA, DNI: 36381172, la suma de pesos ciento cinco mil seiscientos (\$105.600,00); a AMARILLO VICTORIA, DNI: 40991111, la suma de pesos ciento cinco mil seiscientos (\$105.600,00); a ARRIONDO NICOLAS, DNI: 45553875, la suma de pesos noventa y seis mil ochocientos (\$96.800,00); a CUTI WALTER, DNI: 41696957, la suma de pesos noventa y seis mil ochocientos (\$96.800,00) y a BARRETO RODRIGO, DNI: 43348602, la suma de pesos noventa y seis mil ochocientos (\$96.800,00), en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2024-.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.